



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

Ejecución de títulos no judiciales 231/2012 M.

Sobre: Ordinario.

Ejecutante: D/D.<sup>a</sup> Rebeca Lorenzo Barrio.

Ejecutado: Promociones y Rehabilitaciones Orolaz, S.L.

D.<sup>a</sup> Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos y Servicio Común de Ejecución Social.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos no judiciales 231/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D.<sup>a</sup> Rebeca Lorenzo Barrio, contra la empresa Promociones y Rehabilitaciones Orolaz, S.L. con C.I.F. B09338963 sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

«Decreto. –

Secretaria Judicial D.<sup>a</sup> Carmen Gay-Pobes Vitoria, del Servicio Común de Ejecuciones Civil/Social/Contencioso-Administrativo, Juzgado Social tres de Burgos.

En Burgos, a 31 de octubre de 2013.

Antecedentes de hecho. –

Primero. – En la ejecución de títulos no judiciales 231/2012 se ha embargado el vehículo del ejecutado Promociones y Rehabilitaciones Orolaz, S.L.; matrícula: 3352HMG, fecha matriculación: 11-09-2012, marca: B.M.W., modelo: X3 3 OD, n.º de bastidor: WBAPB51020WB41573, titularidad: Promociones y Rehabilitaciones Orolaz, S.L., CIF: B09338963, domicilio: C/ Virgen del Rosario n.º 5 A, localidad: Buniel 09230, Burgos.

Segundo. – Ha sido valorado en 9.090,00 euros por el Perito Judicial.

Fundamentos de derecho. –

Único. – Dispone el artículo 644 de la LEC, que una vez justipreciados los bienes muebles embargados, el/la Secretario/a Judicial fijará fecha para la celebración de la subasta, con expresión de la hora y lugar en que haya de celebrarse.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Parte dispositiva. –

Acuerdo:

– Sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados indicados por el precio de su valoración, señalándose para que tenga lugar en la Sala de Subastas de Ejecución Social situada en planta cuarta del Edificio de los Juzgados en avenida de los Reyes Católicos n.º 53 de Burgos, el próximo día 11/12/2013 a las 10:00 horas.



– Anunciar mediante edicto/s que se fijará/n en el tablón de anuncios de esta Oficina Judicial y en los lugares públicos de costumbre así como en los servicios informáticos, expresándose en el mismo las condiciones de la subasta conforme determina la Ley.

– Notificar la presente resolución a Promociones y Rehabilitaciones Orolaz, S.L., haciéndole saber que, en cualquier momento anterior a la aprobación del remate o de la adjudicación, podrá liberar sus bienes pagando íntegramente lo que se deba al ejecutante por principal, intereses y costas.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida».

Se advierte al destinatario Promociones y Rehabilitaciones Orolaz, S.L. que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 31 de octubre de 2013.

La Secretaria Judicial  
(ilegible)